

SITUACIÓN DE SEQUÍA. CUENCA DEL GUADIANA A 1-7-09

Antecedentes

El Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la cuenca hidrográfica del Guadiana, informado por el Consejo del Agua de la cuenca el 14 de marzo de 2007, fue aprobado por Orden Ministerial MAM/698/2007, de 21 de marzo, junto con el restos de los Planes de Sequía de los ámbitos de las cuencas intercomunitarias, publicándose en el BOE de fecha 23 de marzo, entrando en vigor el día siguiente a dicha publicación.

En el Plan se estableció un sistema de indicadores de sequía, que definían diferentes situaciones (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) y un conjunto de actuaciones en función de dichas situaciones.

EL Plan de Sequías está publicado en la página *web* de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (<http://www.chguadiana.es/>). Para hacer más fácil la aplicación del Plan, se ha redactado un "Manual de Aplicación del Plan Especial de Sequías de la Cuenca del Guadiana", que igualmente se publica en la página *web* de la Confederación.

Situación general de la cuenca

Teniendo en cuenta el indicador global de sequía de la cuenca, esta se encuentra en su conjunto en situación de **prealerta**.

De acuerdo con el apartado 3 "Gestión del Plan" del citado Manual de Aplicación del Plan Especial de Sequías de la Cuenca del Guadiana, en esta situación de prealerta, se definen las siguientes actuaciones:

- el seguimiento que hacía en normalidad la Oficina de Planificación se traslada a la **Oficina Técnica de la Sequía** que se conforma con técnicos de la Comisaría de Aguas, Dirección Técnica y Oficina de Planificación Hidrológica.
- la Comisión de Desembalse, además de dar conocimiento de la situación a través de la página "web" del Organismo de cuenca, deberá promover a través de Presidencia la comunicación con el Ministerio de Medio Ambiente, las Comunidades Autónomas presentes en la cuenca y las Administraciones Locales y órganos responsables del abastecimiento urbano a las poblaciones de más de 20.000 habitantes, o cualquier otro tipo de comunicación o consulta que considere oportuna.

- la Comisión de Desembalse, a propuesta de la Oficina Técnica de la Sequía, deberá instar el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca por el que se validen las medidas propuestas en el PES, al amparo del artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Situación de las zonas, sistemas y embalses

De acuerdo con los datos de indicadores, además de la situación general antes indicada, se encuentran en situación de:

- Prealerta: **Sistema:** 3 y 4. **Zonas:** Ardila, Guadiana Central, Guadiana Medio, Zújar, Matachel, Bañuelos, R. Fluyentes S-3 y R. Fluyentes S-4. **Embalses:** Torre Abraham, Piedra Aguda, Villar del Rey, Valuengo, Brovales y Chanza.
- Alerta: **Sistemas:** 5. **Zonas:** Bajo Guadiana, Chanza, Zapatón, Lácara, Ruecas, Jabalón y Bullaque. **Embalses:** Alange, Llerena y Jaime Ozores.
- Emergencia: **Sistema:** 2. **Zona:** Los Montes. **Embalses:** Peñarroya, Gasset, Vicario, Vega del Jabalón, Cornalbo, Tentudía y Zafra.

En el plan se enumeran asimismo, una serie de medidas en función de la situación, que han sido reflejadas en el citado Manual de Aplicación del PES.

A continuación se hace referencia a las medidas a aplicar en los diferentes sistemas, zonas y embalses de la cuenca según los correspondientes indicadores de estado, haciendo referencia al Manual de aplicación:

SISTEMAS

SISTEMA 2

Se aplicarán las Medidas Generales en los Sistemas, Apdo. 2.2.1 (Pág. 5, 6, 7 y 8) para la situación de **Emergencia**.

Se aplicarán las Medidas Específicas para el Sistema 2, Apdo. 2.2.2.1 (Pág. 9) para la situación de **Emergencia**.

SISTEMA 5

Se aplicarán las Medidas Generales en los Sistemas, Apdo. 2.2.1 (Pág. 5) para la situación de **Alerta**.

Se aplicarán las Medidas Específicas para el Sistema 5, Apdo. 2.2.2.4 (Pág. 12) para la situación de **Alerta**.

EMBALSES

PEÑARROYA

Se aplicarán las Medidas Específicas para este Embalse, Apdo. 2.2.3 (Pág. 13) para la situación de **Emergencia**.

GASSET

Se aplicarán las Medidas Específicas para este Embalse, Apdo. 2.2.3 (Pág. 13 y 14) para la situación de **Emergencia**.

EL VICARIO

Se aplicarán las Medidas Específicas para este Embalse, Apdo. 2.2.3 (Pág. 14) para la situación de **Emergencia**.

VEGA DE JABALÓN

Se aplicarán las Medidas Específicas para este Embalse, Apdo. 2.2.3 (Pág. 15) para la situación de **Emergencia**.

ALANGE

Se aplicarán las Medidas Generales en los Sistemas Apdo. 2.2.1 (Pág. 5) y Específicas del Sistema 3, Apdo. 2.2.2.2 (Pág. 9 y 10) para la situación de **Alerta**.

CORNALBO

Se aplicarán las Medidas Generales en los Sistemas Apdo. 2.2.1 (Pág. 5, 6, 7 y 8) y Específicas del Sistema 3, Apdo. 2.2.2.2 (Pág. 10) para la situación de **Emergencia**.

TENTUDÍA

Se aplicarán las Medidas Específicas para este Embalse, Apdo. 2.2.3 (Pág. 17) para la situación de **Emergencia**.

LLERENA

Se aplicarán las Medidas Generales en los Sistemas Apdo. 2.2.1 (Pág. 5) y Específicas del Sistema 3, Apdo. 2.2.2.2 (Pág. 9 y 10) para la situación de **Alerta**.

JAIME OZORES

Se aplicarán las Medidas Generales en los Sistemas Apdo. 2.2.1 (Pág. 5) y Específicas del Sistema 3, Apdo. 2.2.2.2 (Pág. 9 y 10) para la situación de **Alerta**.

ZAFRA

Se aplicarán las Medidas Específicas para este Embalse, Apdo. 2.2.3 (Pág. 16) para la situación de **Emergencia**.

ZONAS

BAJO GUADIANA

Se aplicarán las Medidas para las Zonas, Apdo. 2.4 (Pág. 22 y 23) para la situación de **Alerta**.

CHANZA

Se aplicarán las Medidas para las Zonas, Apdo. 2.4 (Pág. 22 y 23) para la situación de **Alerta**.

ZAPATON

Se aplicarán las Medidas para las Zonas, Apdo. 2.4 (Pág. 22 y 23) para la situación de **Alerta**.

LÁCARA

Se aplicarán las Medidas para las Zonas, Apdo. 2.4 (Pág. 22 y 23) para la situación de **Alerta**.

RUECAS

Se aplicarán las Medidas para las Zonas, Apdo. 2.4 (Pág. 22 y 23) para la situación de **Alerta**.

LOS MONTES

Se aplicarán las Medidas para las Zonas, Apdo. 2.4 (Pág. 23 y 24) para la situación de **Emergencia**.

JABALÓN

Se aplicarán las Medidas para las Zonas, Apdo. 2.4 (Pág. 22 y 23) para la situación de **Alerta**.

BULLAQUE

Se aplicarán las Medidas para las Zonas, Apdo. 2.4 (Pág. 22 y 23) para la situación de **Alerta**.

DATOS DE INDICADORES DE SEQUÍA A 1 DE JULIO DE 2009.

INDICADORES DE SEQUÍA

EMBALSES	01-07-09	01-07-09
	(Hm3)	
Peñarroya	45,21	Emergencia
Vallehermoso	6,81	Normalidad
Gasset	13,16	Emergencia
Vicario	8,94	Emergencia
Vega del Jabalón	9,37	Emergencia
Mari Sánchez	35,40	Normalidad
Torre Abraham	83,85	Prealerta
Zujar+ Serena	1645,08	Normalidad
Los Molinos	32,32	Normalidad
Alange	219,10	Alerta
Cornalbo	0,92	Emergencia
Nogales	14,11	Normalidad
Piedra Aguda	8,36	Prealerta
Villar del Rey	77,05	Prealerta
El Aguijon	9,83	Normalidad
Tentudia	2,65	Emergencia
Valuengo	16,78	Prealerta
Brovales	5,68	Prealerta
Chanza	166,96	Prealerta
Llerena	6,77	Alerta
Jaime Ozores	1,43	Alerta
Zafra	3,25	Emergencia
SISTEMAS DE EMBALSES		
Gasset+Torre de Abraham	97,002	Alerta
Sistema Guadiana	1440,26	Prealerta
Sistema Ruecas	186,13	Normalidad
Sistema Lacara	35,67	Normalidad
Sistema Nogales-Jamie Ozores	15,539	Normalidad
Sistema Molinos-Zafra- Llerena	42,337	Normalidad
SISTEMAS		
S1	74,11	Normalidad
S2	128,62	Emergencia
S3	3674,70	Prealerta
S4	34,95	Prealerta
S5	166,96	Alerta
ZONAS		
1-BAJO GUADIANA		Alerta
2-CHANZA		Alerta
3-ARDILA		Prealerta
4-ALCARRACHE		Normalidad
5-GUADIANA CENTRAL		Prealerta
6-NOGALES		Normalidad
7-ZAPATON		Alerta
8-LACARA		Alerta
9-RUECAS		Alerta
10-GUADIANA MEDIO		Prealerta
11-ZUJAR		Prealerta
12-MATACHEL		Prealerta
13-LA MANCHA		Normalidad
14-CIGUELA		Normalidad
15-PEÑARROYA		Normalidad
16-LOS MONTES		Emergencia
17-BAÑUELOS		Prealerta
18-JABALON		Alerta
19-AZUER		Normalidad
20-BULLAQUE		Alerta
21-R FLUYENTES S-3		Prealerta
22-R FLUYENTES S-4		Prealerta
ÍNDICE GENERAL		Prealerta